

**II.39. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	93.481,44
Activo corriente	115.302,37	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	21.915,93
Total	115.397,37	Total	115.397,37

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	109.968,55	Total ingresos	111.671,41
Resultado del ejercicio	1.702,86		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			168	17.328,41	17.328,41
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			1	73.000,00	73.000,00
Total		0,00	169	90.328,41	90.328,41

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	11.070,00
Total	11.070,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 90.328,41 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha suscrito dos convenios de colaboración con la misma persona jurídica, resultando la siguiente incidencia:

- La Fundación ha recibido un importe de 9.550,61 euros de la Foundation European Progressive Studies (FEPS), documentado en dos convenios de colaboración, por 3.863,42 y 5.687,19 euros respectivamente, en los que se describe la correspondiente contraprestación. Estos ingresos no han sido formalizados en documento público, ni se han comunicado al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, en contra de lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹³.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 11.070 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha apreciado la siguiente incidencia:

- Habida cuenta de que la convocatoria señala que, en todo caso, debe tratarse de gastos de funcionamiento y actividades que tengan lugar entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019, no se admite como subvencionable un importe de 3.697,29 euros correspondiente a gastos que sobrepasan el plazo de ejecución de la subvención.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 11 de septiembre de 2018, por la que se publica la convocatoria, los gastos declarados por la Fundación que resultarían subvencionables ascienden a 10.955,23 euros, siendo la subvención recibida para esta finalidad de 11.070 euros, por lo que la Fundación debe proceder al reintegro de 114,77 euros; circunstancia que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a los efectos oportunos.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

¹³ La Fundación alega que la comunicación se hizo por correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2018 una vez se cerraron contablemente las actividades y se pudo informar de manera definitiva. Sin embargo, tal y como se señala en el informe, dicha comunicación fue realizada una vez superados los tres meses desde la aceptación que establece la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en su apartado Cinco.